



Secretaría Universidad

**OFICIALIZA ACUERDO DE LA
HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
QUE CREA UNIDAD DE GESTIÓN
ESTUDIANTIL Y EL CARGO DE
JEFE UNIDAD GESTIÓN
ESTUDIANTIL.**

PUNTA ARENAS, mayo 25 de 2015.

DECRETO N°11/SU/2015

VISTOS:

Las Atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03/10/81; el D.F.L. N° 154 de 11 de Diciembre de 1981, el Decreto N°325 del 1 de Agosto de 2014, del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 de 25 de marzo de 2010 de la Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo N°1/1/2015 de la Sesión Extraordinaria N°1/2015 de la Honorable Junta Directiva, realizada con fecha 14 de mayo de 2015, que crea la Unidad de Gestión Estudiantil y el cargo Jefe de la Unidad de Gestión Estudiantil, dependiente de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE).

DECRETO:

OFICIALIZASE creación de la **UNIDAD DE GESTIÓN ESTUDIANTIL** y el cargo de **JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN ESTUDIANTIL**, dependiente de la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE), como se detalla a continuación:

- **Unidad de Gestión Estudiantil.**

Dependencia: Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAE).

Descripción de la Unidad: Unidad responsable de desarrollar vínculos con líderes, que permita proponer e implementar políticas estudiantiles que vayan en directa relación con las inquietudes y necesidades de los alumnos.

- **Cargo Jefe Unidad de Gestión Estudiantil.**

Descripción del cargo: Profesional del área de Humanidades o Ciencias Sociales encargado de facilitar vínculos asertivos y proactivos de todos los actores que forman parte de la comunidad universitaria, desde y hacia los estudiantes.

Funciones Específicas:

- Facilitar la permanente comunicación desde y hacia los estudiantes, y otros estamentos de la comunidad universitaria, en la perspectiva de realización de proyectos conjuntos.
- Conocer necesidades de estudiantes de forma continua y permanente, mediando situaciones emergentes.
- Coordinar acciones en las que otras direcciones internas o externas requieran del apoyo de los estudiantes.
- Promover y gestionar el desarrollo de iniciativas acordes con los intereses de los estudiantes.
- Realizar diagnóstico de las necesidades de la comunidad estudiantil.
- Apoyar el buen funcionamiento de las organizaciones estudiantiles.
- Facilitar la orientación y mediación de instituciones y actores que se acoplan al mundo universitario con estudiantes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

JUAN OYARZO PÉREZ, Rector de la Universidad
RUTH ORTIZ SUAZO, Secretaria de la Universidad

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,



RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/cyr

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vicerreorías - Secretaría Umag - Direcciones - Directores Departamentos, Escuelas, Instituto de la Patagonia - Contralor - Director Jurídico - Tesorería - Of. de Partes

